Ingeniero
Gerson Didier de León
Sub-Director de la General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Sub-Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Articulo 4 Horario de actividades en el sector público, y Articulo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Página 1 de 5

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-94-2021** de prestación de *servicios técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-94-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Técnicos bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Marzo de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

a. Apoye en los procedimientos de verificación de calidad, cantidad en equipos de despacho, medidas de seguridad industrial y ambiental en las estaciones de servicio siguientes:

			RESULTADOS OBTENIDOS				
No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECIÓN	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL	
1	ESTACION DE SERVICIO COCALES	KILOMETRO 113 RUTA CA-2 AL PACIFICO, ALDEA COCALES, PATULUL, SUCHITEPEQUEZ.				х	
2	ESTACION DE SERVICIO COCALES	KILOMETRO 110 CARRETERA CA-02 ALDEA COCALES, PATULUL, SUCHITEPEQUEZ.				х	
3	ESTACION KM 109.289	RUTA A MAZATENANGO KM 109.289, PATULUL, SUCHITEPEQUEZ.	Х		k-	Х	
4	GASOLINERA SAN CRISTOBAL	BARRIO EL TRUINFO, SALIDA A SAN LUCAS TOLIMAN, PATULUL, SUCHITEPEQUEZ.	Х			Х	
5	GASOLINERA SANTA BARBARA	KM 124 DE LA CARRETERA HACIA ALDEA CHIPO, SALIDA DE LA CABECERA MUNICIPAL, SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ.	Х			х	
6	COMBUSTIBLES Y ACEITES MIRAMAR	FINCA SAN JERONIMO, PATULUL, SUCHITEPEQUEZ.	Х			х	
7	GASOLINERA SHELL PATULUL	3 AVE NORTE, PUENTE CHICHA, CALLE VALENTIN BRESSANI, ZONA 1, PATULUL, SUCHITEPEQUEZ.	****	***	****	Х	
8	GASOLINERA SAN ANTONIO	AVENIDA PRINCIPAL, PATULUL, SUCHITEPEQUEZ.	Х	Х		Х	

			RESULTADOS OBTENIDOS				
No.	ESTACIÓN DE SERVICIO DIRECIÓN		DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL	
9	SAB, S.A.	KILOMETRO 90 ENTRADA A LA DEMOCRACIA, LA DEMOCRACIA, ESCUINTLA.	х			Х	
10	ESTACION EL TRIANGULO	LA DEMOCRACIA, , LA DEMOCRACIA, ESCUINTLA.				X	
11	GASOLINERA VISTA HERMOSA	KILOMETRO 113 GASOLINERA VISTA HERMOSA 14-82 ENTRADA A LA GOMERA, LA GOMERA, ESCUINTLA.	Х	***		X	
12	GASOLINA Y LUBRICANTES ESTACIÓN LA GOMERA	5A. CALLE 5-31 ZONA 1, LA GOMERA, ESCUINTLA.				X	
13	ESTACION SAN DIEGO	KILOMETRO 114, RUTA A SIPACATE, LA GOMERA, ESCUINTLA.	Х			X	
14	ESTACION DE SERVICIO LA MORENA DEL SUR	PARCELAMIENTO SAN JERONIMO, SIPACATE, ESCUINTLA.		Х		Х	
15	ESTACION CRYSTAMAR WONG	6A. CALLE 8-19 ZONA 0, SIPACATE, ESCUINTLA.	Х			×	
16	MELIMAR W.O.N.G	10 AVE 6-65, EMBARCADERO PUBLICO, ALDEA SIPACATE. SIPACATE, ESCUINTLA.	Х			X	
17	COMERSUR	3a CALLE 6-00 SIPACATE, ESCUINTLA		X	X	X	
18	GASOLINERA SANTA BARBARA	KILOMETRO 117.5 RUTA AL PACIFICO ALDEA CHIPO, SANTA BARBARA, SUCHITEPEQUEZ.		(V)		***	
19	ESTACION CARCHA	CASERIO CHIVAJCHE, KILOMETRO 216.7 RUTA A SAN PEDRO CARCHÁ, SAN PEDRO CARCHÁ, ALTA VERAPAZ.		*****		X	
20	ESTACION SANTO DOMINGO	AVENIDA PRIMERA 1-16 COLONIA SANTO DOMINGO ZONA 3, SAN PEDRO CARCHÁ, ALTA VERAPAZ.				X	
21	BANCAB	KILOMETRO 222.4 ALDEA BANCAB, CASERIO ZEPATA SALIDA A LANQUIN, SAN PEDRO CARCHÁ, ALTA VERAPAZ.				X	
22	GASOLINERA CLUBGAS	7 AVENIDA 3-27 ZONA 5, SAN PEDRO CARCHÁ, ALTA VERAPAZ.				X	

14			RESULTADOS OBTENIDOS				
No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECIÓN	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL	
23	SERVICENTRO SAN CARLOS CARCHA	7 AVENIDA 4-68 ZONA 1, SAN PEDRO CARCHÁ, ALTA VERAPAZ.	X			Х	
24	HK GASOLINERA CUATRO CAMINOS	SALIDA A SENAHU, SAN PEDRO CARCHÁ, ALTA VERAPAZ.		Х		Х	
25	ESTACION CARCHA	9 CALLE 4-08 ZONA 3, SAN PEDRO CARCHÁ, ALTA VERAPAZ.	Х			Х	
26	SERVICENTRO EL ARCO	2 CALLE 16-99 ZONA 10, COBÁN, ALTA VERAPAZ. X		****			
27	CENTRO DE SERVICIO EXON	KILOMETRO 218 ALDEA CHIO, SAN JUAN CHAMELCO, ALTA VERAPAZ.	х	Х		х	
28	SERVICENTRO CHIU	6 AVE 5-36, ZONA 3, COBÁN, ALTA VERAPAZ.		****		Х	
29	ESTACION LA ESPERANZA	2A CALLE 16-07 ZONA 4, COBÁN, ALTA VERAPAZ.	Х	***		Х	
30	ESTACION MINERVA	1A. CALLE 6-36 ZONA 2, COBÁN, ALTA VERAPAZ.				Х	
31	SERVICIO CON ENERGIA					Х	
32	ESTACION ESTRELLA	KILOMETRO 208.9 DE LA RUTA CA-14 NORTE, COBÁN, ALTA VERAPAZ.	х	Х		Х	
33	ESTACION DE SERVICIO CARLOS V	11 AVE 5-95 ZONA 6, COBÁN, ALTA VERAPAZ.	Х			Х	
34	SERVI CHICHOCHOC	1A. CALLE 0-18 ZONA 5 COLONIA CHICHOCHOC, COBÁN, ALTA VERAPAZ.			Х	X	
35	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	KILOMETRO 207, ALDEA TOMTEM, LITIFICACION CHICHAIC, COBÁN, ALTA VERAPAZ.	Х			X	
36	ESTACION BUCAREST	KILOMETRO 132 CARRETERA A LAS VERAPACES, SAN JERÓNIMO, BAJA VERAPAZ.	х	х		# 40 m m	

	ESTACIONES DE SERVICIO REALIZADAS	PENDIE NTES QUE ENVIEN DOCUM ENTACI ÓN	NECESITAN RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	TOMA DE MUESTRA REALIZADAS	REQUIEREN MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
TOTALES	36	20	7	2	33

siguientes correlativos: Estaciones de Servicio, ingresando 36 reportes de Inspección que corresponden a los b. Apoye en la Administración y Actualización de la base de datos de Fiscalización de

T	202-041-1A V 1202-8E1-1A
17	0S-251-IA JA 1S0S-SS1-IA
T	20S-111-IA Y 120S-011-IA
Ta	202-E80-IA Y 1202-S80-IA
77	0S-690-IA JA 1S0S-420-IA

Actividades de Fiscalización efectuadas en Estaciones de Servicio siendo los siguientes: c. Apoye en la redacción de dictámenes relacionados con resultados obtenidos mediante las

Proceso de Sanción	Mombre de la Estación	No. De Dictamen
SOLICITUD DE NUEVA INSPECCIÓN.	ESTACIÓN BUCAREST	DET-SCL-DIC-XXX-2021

DPI NG. 27 36528940108 Juan Carlos Bernabe Pérez Yantuch

THERAL DE HIDAGE BEEN TO THE HIDAGE BEEN Técnico Departamento de Fiscalización Técnica

PISCALIZACIÓN TÉCNICA

Ing. José Francisco Pedroza Cámbara

Jefe Departamento de Fiscalización Técnica

Aprobado,

Gerson Didier de León Mngemero

Ministerio de Energía y Mina Sub-Director de la Dirección General de Hidrocarburos

Ing. Mario Alfonso Pérez

Vo. Bo.

V. B.

Atentamente,

Viceministro de Energia y Minas

COMERCIVEIZACION CURDIRECCIÓN DE

SOAGIN SO TASSES.